

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ – TOLIMA

Fecha: 21 de Octubre de 2020

Número Procesos: 730013105001**20190037900**

Hora inicio Audiencia:10:00 AM

JUEZ: DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

DTES: SANDRA JANETH MENDOZA DEVIA

DDOS: CLINICA LOS OCOBOS IPS

AUDIENCIA ART. 77 DEL CPTSS

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria con ocasión del COVID 19, atendiendo los parámetros señalados por el Consejo Superior de la Judicatura, la presente audiencia se realiza virtualmente con el aplicativo Microsoft Teams.

Participan dentro de esta diligencia el demandante SANDRA JANETH MENDOZA DEVIA, su apoderado Dr. JUAN DAVID DIAZ, no lo hace la parte demandada.

CONCILIACIÓN

Ante a la inasistencia de la parte accionada, se declaró fracasada esta etapa.

Se impone las consecuencias negativas del art. 77 frente a la parte demandada.

EXCEPCIONES PREVIAS:

Con la contestación de la demanda NO se propusieron excepciones previas.

ETAPA DE SANEAMIENTO

No habiéndose advertido por parte de la demandante y la parte demandada irregularidades que puedan viciar el trámite procesal ni encontrando el despacho causal de nulidad alguna que pueda invalidar lo actuado, se continúa con el trámite procesal correspondiente.

FIJACION DEL LITIGIO

Establecer si entre la demandante y demandado existió un contrato de trabajo a partir el 24 de agosto del 2017 y hasta el 11 de diciembre de 2018 y si con ocasión de dicha declaratoria existe algún tipo de emolumento salarial, prestacional o indemnizatorio en favor de la accionante.

DECRETO DE PRUEBAS

A FAVOR DEL DEMANDANTE

I.- La documental aportada con la demanda.

DEMANDADO CLINICA LOS OCOBOS

I.- Documental aportada con la contestación de la demanda.

II.- Recepcione se interrogatorio a la demandante SANDRA JANETH MENDOZA DEVIA, de ser necesario.

La anterior decisión queda notificada en estrados.

No habiendo objeción se procede a fijar fecha para adelantar la audiencia de trámite y juzgamiento la cual se llevará a cabo el día **19 DE ENERO DE 2021** a la hora de la **4:00 PM**, a fin de practicar las pruebas, alegar de conclusión y proferir sentencia.

El Juez,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

El Secretario Ad Hoc,

FRANCISCO JAVIER TRIANA RIOS

Firmado Por:

DANIEL CAMILO HERNANDEZ CAMARGO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO IBAGUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f9f92e7c3b1578145b29206b74d6125e2f199d493c127410334faacdead63043

Documento generado en 21/10/2020 02:14:47 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>